

**DISCOLECSA S.A.**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre del 2017 y 2016  
En dólares estadounidenses**

**1. Cuentas por Cobrar**

<b>Rubro</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Cuentas por cobrar relacionadas locales	3174,06	29.520,42
<b>Saldo final</b>	<b>3174,06</b>	

**2. Activos Impuestos Corrientes**

<b>Rubro</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	0,00	434,60
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)	0,00	3176,68
Otros activos por impuestos corrientes	3174,06	0,00
<b>Saldo final</b>	<b>3174,06</b>	<b>3.611,28</b>

**3. Propiedad Planta y Equipo**

<b>Rubro</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Muebles y enseres	199,28	451,44
Vehículo, Equipo de transporte y caminero móvil	1653,27	2834,36
(-) Depreciación acumulación	(1852,55)	(1240,55)
<b>Saldo final</b>	<b>0,00</b>	<b>2.045,25</b>

**4. Cuentas por Pagar**

Se constituyen así:

<b>Rubro</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Cuentas por cobrar comerciales relacionadas locales	0,00	25773,88
Obligaciones con Instituciones Financieras corrientes locales	0,00	5042,12
Porcion corrientes de obligaciones emitidas	0,00	3428,89
Impuesto a la renta del Ejercicio	0,00	0,30
Participacion de trabajadores por pagar del ejercicio	0,00	94,81
Obligaciones con el IESS	0,00	1335,05
Otras cuentas por pagar a accionistas, participes y socios	42.830,00	3027,48
<b>Saldo final</b>	<b>42.830,00</b>	<b>35.273,64</b>

**4. Patrimonio de los Accionistas**

## Capital Social

El capital suscrito de la compañía está dividido en 800 participaciones de \$1 cada una.

Accionistas	Acciones	USD
Bastidas Loor Mayra Liliana	400	400,00
Salvador Diez Jaime Ricardo	400	400,00
<b>Totales</b>	<b>800</b>	<b>800,00</b>

## 5. Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

## 6. Situación Fiscal

### Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% (Periodo 2017) aplicable a las utilidades distribuidas, dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

### Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base al 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.



**CPA. ADRIANA HERNÁNDEZ B**  
**CONTADORA GENERAL**